

Vol. : 1435  
Nº : 3  
Año : 1764

Sección Civil y Judicial

Proceso a Francisco Javier Rodriguez por herida.

Foj. : 5

6027 \$ 5 - 16<sup>00</sup>/<sub>100</sub> 28  
1764

Ala E. Juan de Fuca Corra  
don. Xavier Rodriguez año 1769.

~~N. 589-758~~

N. ~~574~~ 28-

Co 37 \$ 5 No 28

1764

30

Handwritten text on a piece of aged, torn paper. The text is written in cursive and appears to be a list or a set of instructions. The paper is dark and shows signs of wear, including tears and discoloration. The text is written in dark ink and is somewhat faded and difficult to read due to the condition of the paper. The text is arranged in several lines, with some words appearing to be "P. 11", "P. 12", "P. 13", "P. 14", "P. 15", "P. 16", "P. 17", "P. 18", "P. 19", "P. 20", "P. 21", "P. 22", "P. 23", "P. 24", "P. 25", "P. 26", "P. 27", "P. 28", "P. 29", "P. 30", "P. 31", "P. 32", "P. 33", "P. 34", "P. 35", "P. 36", "P. 37", "P. 38", "P. 39", "P. 40", "P. 41", "P. 42", "P. 43", "P. 44", "P. 45", "P. 46", "P. 47", "P. 48", "P. 49", "P. 50".

Sra. Alc. D. Juan de S. J. Justicia Mayor.

29

Juan de Mesa, Vecino de esta Ciudad, Como me por Lugar via  
en dño, Antedño me presento, digo, que el landome Civil y  
criminalm. Contra Fran. Xavier Rodriguez y Contando  
el Caso, digo: q. por Comision Dña pass el Sarg. Mayor  
Manuel Albaner a partir las tierras pertenecientes a  
mi Sra. Madre D. Lucia de la Hexmao, Como en efecto  
hizo sta. particion sin repugnancia, ni diferencia algu-  
na; y despues de sta. particion, fue mi hermano Ra-  
mon de Mesa a llevar al Potero q. Segun la Nueva  
particion queda en la pertenencia, y dio assi de sta. mi  
Sra. Madre, Como de la otra parte D. Juan Diaz,  
Suegra del Suo Dño Fran. Xavier Rodriguez) una  
iunta de lecheros, y uno Caballo, y con poco temor de  
Dios, Salio el Conuñado de Dño Rodriguez, nantun  
Cabral a querer impedir el pase a Dño Potero, de  
Dño mi hermano Ramon de Mesa, lo q. Resulto te-  
ner una lina entre Dño Cabral, y mi hermano, pas-  
sag. Llegaron a darse de palos, y visto esto por  
mi, q. estaba Trabajando en mi Chacana, pasé al  
lugar donde se estaban peleando sin mas intenci-  
on q. de apaciguarlos, y conseguí la paz entre Dño  
Cabral, y mi hermano Ramon, para cui fin me de-  
se desin estas formales palabras: Caballero que  
es loco, y litar rariendo, y en este q. sin profan-  
ia yo mas palabras, y sin pasar tiempo Minimo  
de motacion, al que exome apiar de acabar, el Con-

debido, Juan. Balle. Rodriguez, me acuerdo que un  
Cruel, e inhumano Pacheco, q<sup>e</sup> me rompió, y la tibia  
Mucha parte de la frente, dexamendome la Sangre  
y dirribamome en Tierra de dho golpe, por lo que su-  
plico a Vros Señoría Mandarme inspeccionar la  
herida q<sup>e</sup> tengo, y librar in Continente la Comisi-  
on la En dho Necesaria ala Persona de du Amb. de  
para q<sup>e</sup> Aceptando, y firmando, haga Sumaria in-  
formacion sobre lo dho, y Relacionado, Tomando sus  
Confesiones Correspondientes alos q<sup>e</sup> se hallaron  
presentes en dho Atentado Acto, q<sup>e</sup> alla en Nombre  
re, y anifha dha Sumaria la remita a este Tur-  
gado, juntam<sup>te</sup> con la Persona de dho Rodriguez,  
Mandandola asegurada a esta pp<sup>ca</sup>. Car. eleu<sup>ca</sup>, y dha  
seme de Vista para alegar dmi dho para q<sup>e</sup>  
Al no pp<sup>ca</sup> y Supp. Señoría probeer como pidog<sup>e</sup> lo fust,  
y en lo Necesario fuere proceder de Malicia de  
dho dizego, q<sup>e</sup> para en Caso Necesario doy todo mi p<sup>ca</sup>  
de amplio, querr bastante dho de Requena a mi  
Hermano J<sup>ca</sup> de Mesa p<sup>ca</sup> q<sup>e</sup> haga todas mis Vses  
en todas instancias, y fuere no sea de Malicia de

Juan de Resal

En la Ciudad de la Reyna del Paraguay en on-  
dize del mes de octubre de mil seiscientos sesen-  
ta y quatro años El Señor Sargento Mayor  
Pedro Recalde Berino y Alcalde Ord. dep. de

30  
por Sr. Magistrado y Sr. Guandey Conde de la Calle  
de la Antecedente Mando q para prosede a ello se  
pase lo primero la Exposicion de los dos heridos  
por persona Letrada en el arte de la Medicina  
a cuyo fin nombro su Mago a D<sup>n</sup> Juan de la  
Rosa Enselipentre en el arte para q. Presidiendo  
El juram<sup>to</sup> de fidelidad hacia la Exposicion y Re-  
conocim<sup>to</sup> del Estado y gravedad de los dos heridos  
y se ponga a Continuation de este y lo firmo su  
mercede de q<sup>e</sup> dos fue-

Diego Alcalá

ARSEN

Lucas Dios Carro  
Ex<sup>to</sup> de los Car

32  
En este dia de mes y año ante el Señor Alca-  
d<sup>e</sup> Parecia D<sup>n</sup> Juan de la Rosa y Enxerado al  
nombra<sup>to</sup> hizo el juram<sup>to</sup> de fidelidad en la for-  
ma de atas en Cargo de el primero hacer la  
exposicion legal y En su Conformidad haui  
Endola hecho dia de Juan de Mera se halo herido  
en el frontal en Mediate ala deya de Necha una  
herida y diagra de la q<sup>e</sup> Reconose ser de Arma  
magulante de la q<sup>e</sup> Reconose no. kalarte peliozo  
y paso a reconocen a Martin Vabra quien hizo la  
misma Exposicion y le halo en la parte Superior

del que Coronel una herida pequena en el  
al ojo derecho tambien hecha con arma m.  
gualante tambien sin peligro, y dha Experiencia  
la ha echo lealme segun su Real Saber y en  
tender En Cargo del juram<sup>to</sup> q. fecho tiene y fi-  
mo con su Merced de q. dos fee-

Pedro Decal Juan, Dha. Roca  
Antemi

Lucas Dias Canteros  
no co de los  
En dho dia mes y año, Pedro Ale. ...  
para la abeziguacion de maxima de una causa  
stando presente Juan de Luna q. exortante  
de Ritos juram<sup>to</sup> q. hizo por Dios Nro.  
Sr. y Ma. Señal de Cruz en forma de dho.  
y encaja. bal, p. no. rito de un juras de lo  
que supiere, y fize p. q. de dho. ...  
sobre lo accedido sobre el p. particular de  
la querrela, q. dho. que oy dia de la fho.  
horas de medio dia halla dose en la mo  
ra de dho. cas. mayor Dionicio de Mejia  
ojo bozeria hacia ala causa de Maximo



En otro día me y así, El día de la  
dinario para la abstracción Amoria  
de la Cañon Grande paucos tot. de  
Mera le recibio <sup>30</sup> Liras por Dios  
Nro. Sr. y una señal de Cruz en forma  
de día, Lucargo del promedio diez Vn.  
de lo que se quiere y fuere presentado si  
encole sobre lo acaerido <sup>de</sup> y el día de  
la fha cuando enu morado hacienda me  
dio día y oyendo el ruido de guerra, haviendo  
alo de Maxim Cabral y que habiendo de  
cien años en su hermano Maxson de  
Mera, Uebando Vnos caballos etc. por un  
lo halla estando con Maxim Cabral y q.  
ese año bien, ledio un buxapato atado en un  
mano, etc. qual cayó de acaballo y se  
fayese el dectar. con Caballo, atoris de los  
al mismo tiempo fha. con buxapato  
con una acha esta en un con un los días,  
dando favor al Sr. Cabral, ag. le q. rito  
la acha y la unq. q. rito a boluis a  
Copa, y con ella misma unq. a los  
hermano Juan de Mera, Sr. se halla tre  
vna y la fha. ledio al Sr. Cabral q. rito  
con el mismo palo por el buxo de Mera

Y la Cabaña, y Encomienda de los curiales  
En la mano de la Ma. Nrsda. sequiera,  
y que deve tener todos los de dcha. par  
terialidad de dcho. Cabral, así de hombres,  
Como de Mujeres, q. lo fueron Donacio  
Alodius y Dononimo Chrusentis, con sus  
mujeres con puros afanamientos al dcho  
Cabral: que sea en la Venada Lucan  
dt. Jucham. q. lo fue, en q. se afirma  
y confirma, y disp. por de edad de cuarenta  
y dos años, y firmo con un mas de que  
doy fee

Pedro Recal

Joseph Mesa

antano

Ducas Dias Carrage  
no p. de los Cast. de  
Es p. de los

En este dia de ... mes y año, el ... de ...  
Continuacion, de esta escritura ...  
parecer a Joseph Galiano y ...  
y yo por Dios ... y una señal de cruz en la

forma de... En cargo de el primerio...  
de la q. su prexe, y fue preguntado y respondido sobre  
el particular de esta causa; de claro lo siguiente  
Dijo: que estando el declarante, en un madero con el  
dicho de lambare, como una cuada de el lugar donde  
estio el caso bio valia, a fran. Javiel Rodriguez, de  
lavilla, y fue del vicio, donde estavan los de mas, de  
ganas, y de quando este, estava Juan de mesa, a ca  
ballo, y q. despues bio, q. el dho. Rodriguez le banto  
un palo y le dio a el dho. mesa un golpe, por el hon  
dore, y q. a esta tiempo se abato de a cavallo, y se aga  
naron, q. Novio la q. en este acto pcedio, por estar  
a sombrero, en un camino sangro, y q. de a lly por  
terior mente bio vacarlo, a el dho. mesa el dho. Rodri  
guez, tirandolo de el pelo, en donde vio q. el varo, ma  
drosio de mesa y su hijo Joseph, de mesa, los dividio  
y despues, bolbaron a empezar, la guerra Novio, de  
q. parte, rebolbio a original, y volbio q. el dho.  
Rodrig. le dio cargo un garrote, a el dho. Juan de mesa  
por la cadera, de el q. quien herio. y que esto esta berisio,  
de lo q. para y bio en cargo de el Juvamen. que hecho  
tiene, y amasio q. a la una parte como la otra  
se allaxon ad mador con garrote, en q. se afirma  
y ratifica, y dijo ser de edad, de ve. te y ocho me  
y firmo con su nombre de que dijo =

Diego Escobar      Joseph Garcia      [Signature]

Dias...  
Lucas...  
no...  
de...  
de...  
de...

54

En tres dias mes y año Tho. de Alca. en continuacion  
de esta sumaria a bexiguacion, mando parecer a Luis  
Mendieta, y le recibio juramento q. yo por Dios Nro. S. y  
una vesnal de cruz en forma de o. en cargo de el pro  
metio, de lo q. supiere y fuere preguntado  
y viendole sobre el particular de esta causa. Dijo que  
solo con curio, a el acto por boro y xiso q. yo pero que  
novare el dñen de la causa, por q. cuando con curio  
ha estava a placaso, y solo bio heidos a Juan de mena  
y martin cabrax, novare por q. y q. lo que lleva de  
el caso esta boro en cargo de el juramen. que hecho  
tiene; y que es de edad de veinte y dos años, po camo  
ameno, y lo firmo con un merces de que soy fee =

Pedro Decal Luis Mendieta

Luis Dias Cantero  
en que devor. y

Yncontinente Tho. de Alca. en continuacion de esta su  
maria a bexiguacion mando parecer a Joseph Blanco, y  
sele recibio juramento que yo por Dios Nro. S. y una vesnal  
de cruz en forma de o. en cargo de el pro me tio de lo  
dicho de lo q. supiere y fuere preguntado, y viendole  
sobre el particular de esta causa dijo que allandole e  
Declarante, en la morosa de Martin Cabrax, refuero

Ramon y Joseph de mesa, arrojando una llanta a las  
lecheras, llevando el otro Joseph, un palo en la mano, y  
el otro con las lecheras arrojadas, que  
transvito, era por la misma puerta de el Tho. Cabral  
y Tho. potroxo en su misma pertenencia y que y n. p.  
diciendole, la entrada el Tho. Cabral, le a come tuxorra,  
en tre los dos, por peano a el Tho. Cabral el uno con  
el lano, y el otro con el palo, de que vario herido Tho. ca  
loras, y que aeste tiempo ven tre el declarante, a si vi  
dix los, y con cuixeron los demas, asta mujeres y que  
tubieron la gresca en tre todos. y que era esta bexaa, de  
lo que paso en cargo de el Juramento que fecho tiene  
en q. se afirma y ratifico y sigo ver de cada de ve  
te y quatro años poco mas o menos y lo firmo en  
en Mexico, de que doy fee

De Dho. Lugar Joseph Blanco  
Ante mi

Lucas De Contreras  
Cajero de la Real Audiencia  
de Mexico